



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LISTA DE EMPLEO EN EL MARCO DE CONVOCATORIA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA

Órgano convocante: DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA

SEÑORA DE CANDELARIA

Resolución convocatoria: 1920/2023 de 29 de Junio

Categoría/s: FEA - PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS

Expte.: E7301 - 115/2023-0628102959

I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.

II. Tras la valoración de la información aportada por las personas aspirantes en este proceso selectivo y la determinación de las posibles exclusiones del mismo, la Comisión de Valoración constituida al efecto ha procedido a la revisión de los expedientes curriculares de cada una de las personas aspirantes, a fin realizar la baremación de los méritos aportados por las mismas.

III. Por resolución publicada el 12 de Septiembre de 2023 se aprobó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional, otorgando el plazo previsto en la descripción de la convocatoria a los efectos de presentar reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación.

IV. Concluido el plazo previsto para la presentación de reclamaciones antes dicho, no se han recibido reclamaciones ante la baremación provisional.

V. La Comisión de Valoración, conforme dispone la base octava epígrafe 5 de la resolución de convocatoria, ha elevado propuesta de Lista de Empleo Supletoria Definitiva de la categoría FEA - PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo así como la puntuación final.

VI. La base octava de las bases de la convocatoria de referencia, titulada: Desarrollo del Procedimiento Selectivo, establece en su epígrafe 6:

<>Esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Supletoria de la categoría/especialidad correspondiente, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.>>





VII. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.1996), y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción número 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud modificada parcialmente por la Instrucción número 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Lista Supletoria de la categoría FEA - PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS que figura Anexo a esta Resolución.

SEGNDO: Ordenar la publicación de esta resolución en el <u>Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica</u> del Gobierno de Canarias y página web del <u>Servicio Canario de la Salud.</u>

Contra los actos de esta Gerencia/Dirección Gerencia dictados en desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA

P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)



El presente documento ha sido descargado el 22/09/2023 - 14:07:36

Categoría: Gerencia / Dirección gerencia:

FFA - PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS (10/07/2023 - 21/07/2023) H.U. NTRA. SEÑORA DE CANDELARIA

			I. EX	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL L						L		FORMACIC SANITAR		ITARIA	II.	III. P	ORMACIÓ	N ESPECIA	ALIZADA	II.	IV. OTROS	MÉRITOS																											IV.		
			1.1.						1.2.			2.1		2.2								4.1.				4.1.4			4.2.																4.3						
NP.	Apellidos y Nombre	DNI	1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4 1.1.5 1.1.6 1.2.1				1.2.2		2.1	1 2.12 2.2.1 2.2.2		2.2.2			3.2	3.3	3.4		4.1.1 4.1.2		4.1.2.a 4.1.2.b 4.1.3.a 4.1.3.b			41Aa 41Aa 1 2 41Ab		421a 421b 421c 421d 422			4.23.1. 4.23.1. 4.23.2. 4.23.2. 4.23.3. 4.23.2 a b a b a b			424	424 425a 425b 426a 4			4.2.6.b 4.2.6.c 4.2.7.a		a 4.2.7.5	4.3.1	432a 432b 4		32c 432d 432e			Final						
,	SANCHEZ DE TORO, MARIA JOSE	****7884*	0,5	1946 0,000	0,000	0,00	0,0	0000 0,	0000 0,0	0,0	000	0,5946 0	5400 0,0	000,000	0 1,0400	1,5	8,0	0,00	0,000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000 0	1,0000 0,	0070 0,0	000 0,00	0,000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000 0,00	0,0000	0,0000	0,2222	0,0000 0,	,0000 0	,0000 0,000	0,0000	0,0000	0,0200	0,0000 0	,0000 0,0	0000 0,1	260 0,000	2,1780	0,0264 0	1,0000 0.	0,0000 0,00	000 0,0000	2,3842	2 12,5588
2	GUTIERREZ GARCIA, IVAN	*****0506**	0.2	187 0.00	0.000	0.00	000 00	0000 0	0000 00	om 00	000	0.2167 0	3900 0.0	000	1 4400	18	300 80	000	0.000	0.0000	* 0000	0.0500	0.0000	.0000	0000 0.0	200 0.00	0.000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000 0.01	50 0.0224	0.0000	0.0000	0.0000 0	.0000 0	0000 0.000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000 0	.0000 0.0	2000 0.0	180 0 17	0.0000	0.0495 0	0000 0	0000 00	0000	0,3551	9 10.4026
	CARRION DE RIAS LAURA	*****8110*	0.0	000 0.000	0.00	20 000	000 00	2000 0	mm 0.0	om 00	200		4600 0.0		1.7800					0.0000		0.0000	0.0000			000	00 000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000 0.00	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000 0	.0000	0000 0.000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000					0.0000 0				0.036	
4	GUTIERREZ VILAR. MARINA	****7282*		000 0,000				T				0.0000								0.0000									0.0000						0.0000 0.				0.0000						-	0.0000 0					
5	DUQUE GONZALEZ, SARA	****4586**		0.00											0.0000					0.0000											0.0000 0.00															0.0000 0					
6	ROLO ALVAREZ, ANA KARINA	1088*	0.0	000 0.000	0.000	0.00	000 0.0	0000 0	0000 0.0	000 0.0	000	0.0000 0	3200 0.0	00.00	0.0000	0.3	200 8.0	000 0.00	0.000	0.0000	8.0000	0.0000	0.0000	1,0000 0.	0000 0.0	000 0.00	0.000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000 0.00	25 0.0000	0.0000	0.0000	0.0000 0.	.0000 0	0000 0.083	0.0000	0.0000	0.0400	0.0000 0	.0000 0.0	0000 0.10	080 0.05-	0.0000	0.0000 0	1.0000 0.	0.0000 0.0	000 0.0000	0.2875	5 8,6075
7	GIL VILLENA, MATILDE CLARA	****6518**	0,0	0,000	0,000	0,00	000 0,0	0000 0	0000 0,0	000 0,0	000	0,0000 0	4700 0,0	00,000	0,0000	0,4	700 8,0	0,00	0,000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000 0	1,0000 0,	0,0 0000	000 0,00	0,000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000 0,00	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000 0,	,0000 0	,0000 0,000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000 0	,0000 0,0	0,00	000 0,073	0,0000	0,0000 0	1,0000 0,	0,0000 0,00	000 0,0000	0,0720	0 8,5420
8	LOPEZOSA BELLOT, ALBA	****4412**	0.0	0.00	0.000	0.00	000 0.0	0000 0	0000 0.0	000 0.0	000	0.0000 0	4200 0.0	00.00	0.0000	0.4	200 8.0	1000 0.00	0.000	0.0000	8.0000	0.0000	0.0000	1.0000 0.	0000 0.0	000 0.00	0.000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000 0.00	0.0016	0.0000	0.0000	0.0000 0.	.0000 0	.0000 0.000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000 0	.0000 0.0	0000 0.00	000 0.05-	0.0528	0.0000 0	1.0000 0.	0.0000 0.0	000 0.0000	0.1084	4 8,5284
9	MORENO DIEZ, MARINA	****4901**	0,0	0,000	0,000	0,00	000 0,0	0000 0	0000 0,0	000 0,0	000	0,0000 0	2500 0,0	0,000	0,0000	0,2	500 8,0	0,00	0,000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000 0	1.0000 0.	0000 0.0	000 0.00	0.000	0.0000	0.0000	0,0000	0.0000 0.00	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000 0.	.0000 0	,0000 0,000	0,0000	0,0000	0,0200	0,0000 0	,0000 0,0	0,0	180 0,08	0,0000	0,0000 0	1,0000 0.	0,0000 0,00	000 0,0000	0,1190	0 8,3690

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE Fecha: 21/09/2023 - 13:55:13 Este documento ha sido registrado electrónicamente: RESOLUCION - Nº: 2737 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 22/09/2023 07:37:19 Fecha: 22/09/2023 - 07:37:19 En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06hACDfpbNrnF67jfi2xzCgtsk6Lz5EFu